

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA EN HUELVA

Convocatoria 2021 de concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie en la modalidad genérica

Modificación de la Resolución de 9 de julio de 2021 emitida por esta Delegación Territorial, por la que se adjudican licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva, de la convocatoria de 28 de enero de 2021.

En relación al procedimiento de adjudicación de licencias profesionales de marisqueo a pie de la modalidad genérica en el litoral de la provincia de Huelva y conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Orden de 28 de enero de 2021 (BOJA núm. 103, de 1 de junio de 2020) se convocó la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva, emitiéndose el 9 de julio Resolución por la que se adjudican licencias profesionales de marisqueo a pie en ambas modalidades, incluyendo, para cada modalidad de licencia, un listado de los solicitantes seleccionados y otro listado con las personas solicitantes que, cumpliendo los requisitos establecidos, quedaban como suplentes tras la aplicación del baremo establecido.

La citada Resolución incluía, como condicionante necesario para la adjudicación definitiva de la licencia e inscripción en el Censo de Mariscadores a Pie de Andalucía que, en el plazo de un mes desde la publicación de dicha resolución, las personas solicitantes adjudicatarias de las licencias de marisqueo a pie debían acreditar ante esta Delegación Territorial el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

SEGUNDO. Una vez cumplido el plazo para la presentación de la acreditación de alta antes citada, se emitía Resolución de modificación del Delegado Territorial, adjudicando la licencia de marisqueo a pie al mismo número de suplentes que licencias quedasen vacantes, según el orden establecido en el listado de personas suplentes para la obtención de la licencia profesional de marisqueo en la modalidad correspondiente.

TERCERO. Debido a las dificultades encontradas para adjudicar definitivamente 3 de las 20 licencias genéricas ofertadas en la convocatoria indicada, el día 12 de abril de 2022 se emitió Resolución de la Delegación Territorial por la que se requería que las personas solicitantes incluidas en el listado de personas suplentes para la obtención de la licencia de marisqueo a pie en la modalidad genérica confirmasen de forma

C/ Mozárabes, 8
21071 - Huelva



FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	09/05/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmH2HA9ENEJUKEMS82CLMCF5V5N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



expresa su voluntad de continuar el procedimiento de adjudicación de licencias de marisqueo a pie de la modalidad genérica.

CUARTO. Una vez concluido el plazo otorgado, corresponde actualizar el listado de personas suplentes para la obtención de la licencia de marisqueo a pie en la modalidad genérica, en el que figurarán únicamente las personas que han declarado de manera expresa que quieren continuar con el procedimiento de adjudicación de la licencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Orden de 25 de mayo de 2020, por la que se regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece requisitos para la obtención de la licencia de marisqueo a pie y criterios para la concesión de las mismas.

SEGUNDO. La Orden de 28 de enero de 2021, por la que se convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz, que hace referencia nuevamente a requisitos y criterios y establece que los titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de marisqueo resolverán sobre las solicitudes presentadas en el ámbito de su provincia.

Visto lo anterior, conforme a la Propuesta emitida por el Servicio de Desarrollo Pesquero y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Delegación Territorial, se expone la siguiente:

RESOLUCIÓN

MODIFICAR la Resolución de 9 de julio de 2021 de adjudicación de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva, actualizando el listado de personas suplentes para la obtención de la licencia profesional de marisqueo a pie en la modalidad genérica, ordenadas conforme a la puntuación obtenida tras la valoración de sus méritos, según se relacionan en el ANEXO.

PUBLICAR la presente Resolución en el Tablón de la Delegación Territorial en Huelva y en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/115/>

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DELEGADO TERRITORIAL

Álvaro de Burgos Mazo

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	09/05/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmH2HA9ENEJUKEMS82CLMCF5V5N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	ORDEN
MQPI-211-0059	*****224W	OMAR PEREZ GEY	1
MQPI-211-0087	*****411T	FRANCISCO HINIESTA PERALES	2
MQPI-211-0016	*****553M	JUAN ANTONIO BRAS CASADO	3
MQPI-211-0199	*****997M	FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ MOLINA	4
MQPI-211-0045	*****685W	AMANDIO JOSE VIEGAS	5
MQPI-211-0103	*****884L	JOSE MARIA RODRIGUEZ ORTEGA	6
MQPI-211-0097	*****697K	MANUEL RODRIGUEZ MILLAN	7
MQPI-211-0213	*****162A	JUAN CARLOS TORO DOMINGUEZ	8
MQPI-211-0121	*****209T	JUAN ANTONIO BARRIGA DAZA	9
MQPI-211-0230	*****560L	FRANCISCO MARTIN MARTIN	10

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	09/05/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmH2HA9ENEJUKEMS82CLMCF5V5N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	